

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta de octubre de dos mil veinte

Referencia: Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria

Demandante: Finesa S.A.

Demandado: Anhorak Sossa Vanegas

Radicación: 2020-00421-00

De cara al memorial visto a folio 33 y 34 del cuaderno principal, en el que se solicita la cancelación de la orden de aprehensión, el Despacho observa la necesidad de requerir a la parte actora para allegue copia de la constancia de aprehensión del vehículo de placas KDP-686 dejado a disposición de este Juzgado en el Parqueadero Caliparking Multiser, teniendo en cuenta, que en el expediente no obra prueba de ello.

Para el efecto, se le concede a la parte demandante el término de ejecutoria de esta providencia.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 107 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE
2020, NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO